AREA DEL EMPLEADO PUBLICO

DIPUTACION DE SEVILLA

A N U N C I O

(Autorizado por Resolución 1873/23, de 30 de marzo)

DETERMINACIÓN DE NUEVA FECHA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A TREINTA Y TRES PLAZAS DE BOMBERO/A, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO (OEP DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE).

Por Resolución 1873/23, de 30 de marzo, se procede a determinar nueva fecha para la realización de las pruebas de la fase de Oposición del proceso selectivo correspondiente a TREINTA Y TRES PLAZAS DE BOMBERO/A, vacantes en la plantilla de personal funcionario (OEP de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), siendo esta del siguiente tenor literal:

“Por Resolución n.º 1551/2023 de 17 de marzo (BOP n.º 65 de 21 de marzo de 2023) se aprueba la Lista Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de Concurso-Oposición de TREINTA Y TRES PLAZAS DE BOMBERO/A, de la plantilla de personal funcionario (OEP Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), en cuya Resolutiva cuarta se establecía que la prueba de la que consta la fase de Oposición tendría lugar el día 12 de abril de 2023 a las 17:00 horas.

Reunidos el pasado 23 de marzo de 2023, el Área de Empleado Público, el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Sevilla y la parte social de la Diputación de Sevilla, se acordó a petición de esta última, fijar una fecha distinta a la aprobada para la celebración de las pruebas de la fase de Oposición de las que consta la antes referida convocatoria (12/04/23), teniendo en cuenta los numerosos procesos selectivos que en la actualidad se están tramitando y el elevado número de personas aspirantes en este proceso selectivo.

De acuerdo con lo anterior, el Diputado Delegado del Área de Empleado Público, designado mediante Resolución nº 330/2022, de 7 de febrero, **RESUELVE**:

PRIMERO.- Determinar nueva fecha para la realización de las pruebas de la fase de Oposición del proceso selectivo correspondiente a TREINTA Y TRES PLAZAS DE BOMBERO/A, vacantes en la plantilla de personal funcionario (OEP de Estabilización de Empleo Temporal en el marco de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), siendo ésta el día **30 de mayo de 2023 a las 17:00 horas en C/ Gaspar Calderas, s/n Edificio E.U.I.T.A.**

Página 4 de un total de 170
Página 1 de 2
CVE: BOP-SE-2023-075001
Nº 75 - sábado 01 de abril de 2023
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Código Seguro De Verificación	UHijTJf38LfivCezgAtOsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	30/03/2023 14:19:29
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UHijTJf38LfivCezgAtOsA==		

(Antigua Escuela de Ingenieros Técnicos Agrícolas)-(41014- Bellavista) para lo cual las personas aspirantes admitidas, deberán acudir provistas de bolígrafo (negro o azul), así como del D.N.I. original, dejando sin efecto la anterior fecha establecida de 12 de abril de 2023.

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla así como en la Sede Electrónica de la página web de la Diputación de Sevilla."

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

EL SECRETARIO GENERAL (P.D. Resolución 2501/21, de 18 de mayo). Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

Código Seguro De Verificación	UHijTJf38LfivCezgAtOsA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	30/03/2023 14:19:29
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/UHijTJf38LfivCezgAtOsA==		